





Plaza de la Constitución, 1 28320 - Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00

> Fax: 91 248 37 02 www.ayto-pinto.es

Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, relativo a "MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, Y GRUPO SOCIALISTA, A PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE PINTO (AFAP) DE APOYO A LOS ENFERMOS Y ENFERMAS DE FIBROMIALGIA PARA VISIBILIZAR LA ENFERMEDAD."

Pinto, a 5 de mayo de 2017

El ALCALDE

Fdo.- Rafael Sánchez Romero

SR. DIRECTOR DEL CERMI

C/ Recoletos 1. Bajo 2800 / Modert Court espair d de Representante de Personos con disconocidad









#### JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 000000698 Fecha y hora de registro: 08-05-2017 14:42:06 (Hora peninsular)

Número de registro: O00000698\_17\_0002604

#### Interesado

Código de Origen: L01281132

Ayuntamiento de Pinto

Razón social: Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif .:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

# Información del registro

Resumen/asunto:

REMITE ACUERDO PLENO 27-04 "MOCIÓN GANEMOS, PP Y PSOE EN APOYO

**ENFERMOS FIBROMIALGIA"** 

Unidad de tramitación de destino: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad E04921901

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones	
img20170508_11150104.pdf	114.39 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto		
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-465f7373249b284428e9bc64c98a4ea2			
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-465f7373249b284428e9bc64c98a4ea2			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Pinto, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





Plaza de la Constitución, 1 28320 - Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00

Fax: 91 248 37 02 www.ayto-pinto.es

Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, relativo a "MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, Y GRUPO SOCIALISTA, A PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE PINTO (AFAP) DE APOYO A LOS ENFERMOS Y ENFERMAS DE FIBROMIALGIA PARA VISIBILIZAR LA ENFERMEDAD."

Pinto, a 5 de mayo de 2017

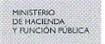
El ALCALDE

Fdo.- Rafael Sanchez Romero

SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Musteis de Sounde













#### JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 000000698 Fecha y hora de registro: 08-05-2017 14:40:00 (Hora peninsular)

Número de registro: 000000698\_17\_0002603

### Interesado

Código de Origen: L01281132

Ayuntamiento de Pinto

Razón social: Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif .:

Código postal:

País: D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

# Información del registro

Resumen/asunto:

REMITE ACUERDO PLENO 27-04 "MOCIÓN GANEMOS, PP Y PSOE EN APOYO

**ENFERMOS FIBROMIALGIA"** 

Unidad de tramitación de destino: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad E04921901

Ref. externa:

Nº Expediente: Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Тіро	Observaciones	
img20170508_11160298.pdf	120,71 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto		
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-0cf3000819328b090a7223e700c0c75f			
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-0ct3000819328b090a7223e700c0c75f			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Pinto, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en dias hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





Plaza de la Constitución, 1 28320 - Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 Fax: 91 248 37 02

www.ayto-pinto.es

Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, relativo a "MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, Y GRUPO SOCIALISTA, A PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE PINTO (AFAP) DE APOYO A LOS ENFERMOS Y ENFERMAS DE FIBROMIALGIA PARA VISIBILIZAR LA ENFERMEDAD."

Pinto, a 5 de mayo de 2017

El ALCALDE

Fdo.- Rafael Sánchez Romero

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, E IGUALDAD



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA







# JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 000000698 Fecha y hora de registro: 08-05-2017 14:33:45 (Hora peninsular)

Número de registro: 000000698 17 0002602

#### Interesado

Código de Origen: L01281132

Avuntamiento de Pinto

Razón social: Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif .:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

# Información del registro

Resumen/asunto:

REMITE ACUERDO PLENO 27-04 "MOCIÓN GANEMOS, PP Y PSOE EN APOYO

**ENFERMOS FIBROMIALGIA"** 

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Políticas Sociales y Familia A13002916

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones		
img20170508_11170136.pdf	112.72 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto			
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-f0ed00ad1fe2ed2320d0152a759deac3				
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-f0ed00ad1fe2ed2320d0152a759deac3				

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Pínto, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un dia inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer dia hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





Plaza de la Constitución, 1 28320 - Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00

Fax: 91 248 37 02 www.ayto-pinto.es

Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, relativo a "MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, Y GRUPO SOCIALISTA, A PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE PINTO (AFAP) DE APOYO A LOS ENFERMOS Y ENFERMAS DE FIBROMIALGIA PARA VISIBILIZAR LA ENFERMEDAD."

Pinto, a 5 de mayo de 2017

El ALCALDE

Fdo.- Rafael Sánchez Romero

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES



Pza. de la Constitución, 1 28320 - Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 Fax: 91 248 37 02 pinto@ayto-pinto.es www.ayto-pinto.es

# D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2017, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL.

10.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, Y GRUPO SOCIALISTA, A PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE PINTO (AFAP) DE APOYO A LOS ENFERMOS Y ENFERMAS DE FIBROMIALGIA PARA VISIBILIZAR LA ENFERMEDAD.

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:** 

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por los grupos municipales de Ganemos Pinto, Grupo Popular y Grupo Socialista, a propuesta de la Asociación de Fibromialgia de Pinto (AFAP) de apoyo a los enfermos y enfermas de fibromialgia para visualizar la enfermedad, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes, ACUERDOS:

**PRIMERO:** Instar al Ayuntamiento de Pinto, a que estudie alternativas y posibilidades para que en sus ofertas de empleo público se valoren positivamente las circunstancias de las personas enfermas de Fibromialgia y Fatiga Crónica equiparándose a las ya existentes para otros colectivos, sin ánimo de ser excluyentes, creando un grupo de trabajo en la mesa de empleo para ello.

**SEGUNDO:** Instar al Ayuntamiento de Pinto a estudiar alternativas y posibilidades para que el servicio de Ayuda a Domicilio se adapte a las necesidades y demandas del colectivo de personas enfermas de Fibromialgia y Fatiga Crónica.

**TERCERO:** Instar a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, que en su Centros Base de Atención a las Personas con discapacidad se reconozca a las personas afectadas de Fibromialgia y Fatiga Crónica el certificado de discapacidad con un mínimo del 33%.



Pza. de la Constitución, 1 28320 - Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 Fax: 91 248 37 02 pinto@ayto-pinto.es www.ayto-pinto.es

**CUARTO:** Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que los enfermos más afectados por la Fibromialgia y la Fatiga Crónica puedan acogerse a la Ley de Dependencia.

**QUINTO:** Instar al Sistema Nacional de Salud, que adopte las medidas conveniente para que todos los médicos de atención primaria y especializada en la Sanidad reconozcan y diagnostiquen la Fibromialgia y la Fatiga Crónica como enfermedades que son y no cuestionen su existencia; y que los equipos médicos de valoración de incapacidades reconozcan esta patología como incapacitante teniendo una Unidad Multidisciplinar.

**SEXTO:** Instar al Sistema Nacional de Salud que cuando una Afectada, tenga que pasar por su reconocimiento Médico del INSS, por sus bajas laborales, se reconozca esta enfermedad como invalidante, reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud desde el año 1992.

SÉPTIMO: Dar traslado de esta moción a CERMI."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el V°.B°. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a cinco de mayo de dos mil diecisiete.

V°.B° EL ALCALDE

